MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

RESOLUCIÓN I. M. N° 240/ 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N° 814961-5 EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2019 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 360161 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR.

San Salvador, 25 de julio de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha lunes 22 de julio de 2019, a la hora siete con quince minutos (07:15 a. m.), suscripto por los presentes, en donde se consigna detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por **Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 ID Nº 360161 para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – Fonacide",** que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha miércoles 24 de julio de 2019 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

Que, la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA** ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el informe final del Comité Evaluador recomienda al Licenciado Oscar Miranda, Intendente Municipal de San Salvador, la adjudicación del llamado por **Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 ID Nº 360161 para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – Fonacide",** del Distrito de San Salvador, por el total de GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL IVA incluido(Gs.170.361.000 IVA Incluido), a la empresa COMERCIAL DIANITA con RUC N° 814961-5, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.----------

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Salvador, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.----------

RESUELVE:

Articulo 1)- ADJUDICAR: a la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA** con RUC N° 814961-5, representada por el señor **Manuel Antonio Méndez González** con cedula de identidad N° 814961.-, el llamado por **Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 ID Nº 360161 para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – Fonacide",** del Distrito de San Salvador, por el total de **Guaraníes ciento setenta millones trescientos sesenta y un mil IVA incluido(Gs. 170.361.000 IVA incluido),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y, en consecuencia disponer la suscripción del Contrato, el modelo establecido en el PBC para la presente adjudicación.-.----------

Articulo 2)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-----

Diana Miranda
Secretaria General.-

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Oscar Miranda.-
Intendente Municipal.-

Intendente Municipal
San Salvador